

Ref. 221901260200/3.5/AD/001/2026
Puebla, Pue., 2 de Enero de 2026

Luis Carlos Ochoa Treviño
Representante Legal de la Empresa
REACTIVOS Y QUÍMICOS, S.A. DE C.V.
Presente

Mediante oficio de la Dirección Médica de esta UMAE, solicitó la contratación del Requerimiento S/N **Servicio Integral de Sesiones para pacientes en Hemodiálisis Interna** con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción III, 39 fracción I, 55 primer párrafo, 66, 67 y 69 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como el 108 y 126 de su Reglamento; el procedimiento de contratación por excepción a la Licitación Pública mediante Adjudicación Directa, para su contratación.

Al respecto, en términos de lo previsto en los artículos 57 primer párrafo y 67 de la LAASSP; le notifico la aceptación de su cotización, por lo que la citada contratación identificada con el número No. **AA-50-GYR-050GYR046-N-4-2026**, se llevará a cabo con la empresa que usted representa.

Lo anterior, en virtud de que cumplió con los requisitos técnicos evaluados por Dr. Conrado Armando López Serrano, Titular de la División de Medicina en su calidad de Área Técnica; así también los legales-administrativos y económicos solicitados.

Ren	DESCRIPCION	MIN	MAX	RAZON SOCIAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE ASIGNADO
1	SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE SESIONES PARA PACIENTES EN HEMODIALISIS INTERNA	384	600	REACTIVOS Y QUIMICOS, S.A. DE C.V.	520.00	312,000.00

En términos del artículo 66 de la Ley y 126 del Reglamento, el contrato antes indicado tiene como objeto la contratación del **Requerimiento S/N del Servicio Integral de Sesiones para pacientes en Hemodiálisis Interna** y su vigencia será a partir del **05 de Enero 2026 al 30 de Abril de 2026**

FECHA, LUGAR Y HORA PARA FIRMAR EL CONTRATO Y LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS.

Asimismo, se informa que el contrato se formalizará, a más tardar el **23 de Enero de 2026** a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos. Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables a él, por no haber entregado sus documentos de forma oportuna para la elaboración de este, será de la más estricta responsabilidad de éste y se dará vista al Órgano Interno de Control en el Instituto para los efectos procedentes.

El plazo para la entrega de las garantías de cumplimiento de contrato será dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del (los) contrato (s) respectivo (s), conforme a lo estipulado en el artículo 69 fracción II y último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Con base en el Acuerdo en donde se establece la obligatoriedad del registro de contratos y operaciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público en la BITÁCORA ELECTRÓNICA DE SEGUIMIENTO DE ADQUISICIONES (**BESA**), deberá enviar sus opiniones de cumplimiento vigentes y positivas del IMSS, SAT e INFONAVIT a más tardar el **23 de Enero de 2026** fecha límite para la firma de contrato o en su caso con la fecha anterior en el que queden formalizados al correo electrónico zury.herrera@imss.gob.mx.

De conformidad con el artículo 129 del RLAASSP, se indica el número de contrato y el monto de la garantía de cumplimiento:



Ref. 221901260200/3.5/AD/001/2026
Puebla, Pue., 2 de Enero de 2026

CONTRATO	PROVEEDOR ADJUDICADO	OBJETO	MONTO	VIGENCIA	GARANTIA	GARANTIA MONTO	GARANTIA
050GYR046N00426-001-00	REACTIVOS QUÍMICOS Y QUÍMICOS, S.A. DE C.V.	SERVICIO INTEGRAL DE SESIONES PARA PACIENTES EN HEMODIÁLISIS INTERNA	312,000.00	05 DE ENERO 2026 AL 30 ABRIL 2026	10%	31,200.00	INDIVISIBLE
			312,000.00				

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley, con esta notificación por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados y con base en el artículo 73 de la Ley, el pago se efectuará dentro de 17 días hábiles, contados a partir de que presente la documentación en el Departamento de Finanzas de esta UMAE.

Con el propósito de establecer una cultura de ética, de integridad, prevención y combate a la corrupción en el sector público y privado, se le solicita que en caso de no contar con el Certificado de Inscripción favorable en el registro de proveedores para la integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS), lo realicen en los 30 días naturales, a partir de la formalización del instrumento contractual en la dirección electrónica **registro** <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro> **ingreso** <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/login>; lo anterior en términos de la "política de integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del instituto mexicano del seguro social", disponible para su consulta en la dirección electrónica https://www.dof.gob.mx/2024/imss/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf, de conformidad con el "AVISO por el que se da a conocer la dirección electrónica donde se encuentra disponible para consulta la Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social".

La presente notificación se hace de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.8 inciso c) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sin más por el momento, quedo a sus atentas consideraciones.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

Mtro. Jorge Jesús Reséndiz Rosales
Encargado de la Dirección Administrativa

Lic. Yadhya Lizzette Salas Vega
Titular del Departamento de Abastecimiento
Área Contratante

DR. Conrado Armando López Serrano
Titular de la División de Medicina
Área Técnica

C.P. Zury Saday Herrera Mora
Analista Coordinador